

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

NOMBRA SUBROGANCIA DE DIRECTOR
ESCUELA G-353 "LAGUNA AVENDAÑO"
DE QUILLON

QUILLON, FEBRERO 28 DEL 2014

DECRETO Nº : 230

VISTOS:

- La Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República
- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980.
- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de Educación, de 1996, que fijo el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Decreto Supremo Nº 453 del 26 de noviembre de 1991 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Estatuto Docente.
- La Ley Nº 20.501 que modifica el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto fijado por el D.F.L. Nº 1/19.704 del 2002.
- Decreto Alcaldicio Nº 045 de fecha 25 de Febrero del 2014, "No ha lugar, al recurso de reposición por Don BELFOR AGUAYO SAN MARTIN, interpuesto con fecha 19-02-14, en contra del Decreto Alcaldicio Nº 026 de fecha 31-01-14"

CONSIDERANDO:

Nombrase al Sr. **MARIO BARRIGA OÑATE**, C.I. 8.898.255-K, actual Inspector General de Escuela G-353 "Laguna Avendaño" para asumir como Director en Escuela "Laguna Avendaño" en calidad de Subrogante en dicho cargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE


VPM/UZG/CSS/LKJ/tsj.-
DISTRIBUCION

- Sr. Mario Barriga Oñate
- Carpeta personal.
- Esc. G-353 "Laguna Avendaño"
- Secretaria Municipal
- Cc. Archivos DAEM.